



BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO: BALCONERA FEMINISTA 2022

En el marco del Día Internacional de las Mujeres, el Municipio B invita a **estudiantes y profesionales mujeres y disidencias de la comunicación visual, la ilustración, el diseño y disciplinas afines**, a crear una balconera (será impresa en tela por sublimado, 50 x 70, formato vertical) con el objetivo de visibilizar y concientizar acerca de la importancia de la agenda de cuidados para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Marco de la convocatoria

En el año 2021, el Municipio B - en el marco del Mes de las Mujeres - puso en marcha la campaña "Mi balcón feminista", una iniciativa que busca fomentar la participación y la promoción de la igualdad de género en la ciudad y en los barrios. Se trató de una acción que invitó a los y las vecinas a intervenir sus balcones, vidrieras y ventanas para que desde sus hogares participen y expresen su compromiso con la igualdad de género. Además, se pusieron a disposición balconeras diseñadas por un grupo de ilustradoras del Municipio.

En el año 2022, el Municipio B llevará adelante nuevamente esta campaña. En esta oportunidad, se realizará en el marco del Plan de Cuidados del Municipio B que está poniendo en marcha en cumplimiento del compromiso asumido en su Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2025 de "Construir un plan de cuidados municipal junto a los colectivos feministas, redes de cuidados, de personas mayores, de infancia y adolescencia, revalorizando la reproducción de la vida, la eco-dependencia y la corresponsabilidad como elementos centrales en el derecho a la ciudad."

El término "cuidados" es un término polisémico y de larga genealogía: significa y representa muchas cosas a la vez. En este sentido, desde el Municipio B se explicita que se admitirán propuestas de balconeras dentro del siguiente marco conceptual:

¿Por qué a las políticas municipales del Municipio B le importan los cuidados?

Porque poner el cuidado de la vida y del ambiente en el centro de nuestras preocupaciones forma parte del horizonte de "igualdad" y las políticas de igualdad forman parte de las definiciones políticas del Municipio B.

En nuestros barrios la organización social de los cuidados se asienta sobre una base de importantes desigualdades, visibilizadas por el movimiento feminista como parte de la invisibilidad del trabajo no remunerado de las mujeres y los costos asociados a una mayor carga laboral que los varones en general, con menores retornos en dimensiones como la remuneración, el reconocimiento social, la participación política.

*Estas desigualdades históricas requieren de **corresponsabilidad en los cuidados y justicia redistributiva en la división sexual del trabajo**. Hoy más que nunca, han quedado francamente expuesta en la pandemia por Covid-19, en donde los resquebrajamiento de la matriz de protección social respecto a cómo nos cuidamos se hicieron más que evidentes y amplificaron la noción de la relevancia de los cuidados como aspecto fundamental para sostener la vida.*

¿Qué significa poner en el centro los cuidados?

La ciudad, el barrio, la calle, y los espacios públicos, no son neutros ni objetivas, sino que su diseño está permeado por ideas y valores hegemónicos que terminan por establecer quiénes pueden ejercer el derecho a la ciudad y cómo deben hacerlo. Considerar estos aspectos, que develan que no existe una neutralidad en el pleno goce de derechos, en el uso y disfrute de los mismos, es más que relevante a la hora de planificar y hacer ciudad, fundamentalmente desde las políticas públicas municipales, ya que permite conocer quiénes y de qué forma han sido sistemática y tradicionalmente excluidas/os.

El reconocimiento de esta problemática permite avanzar hacia la construcción de una ciudad más igualitaria, que contemple las dinámicas de la vida cotidiana y las necesidades de la población toda, más allá de un modelo urbano centrado en la imagen vertebradora de un trabajador, varón, sin necesidades de cuidados, “autónomo” e “independiente”. Implica, a la vez, comprender las desigualdades sociales, basadas en la diferencia, que generan formas de vivir la ciudad y construir deseos y necesidades en torno a su uso y goce, como lo son la identidad de género, la edad, clase social, situación de dependencia.

¿Por qué este 8 de marzo, #MiBalcónFeminista quiere expresar los cuidados?

Un Municipio que te cuida significa avanzar en un territorio accesible, transitable, seguro y habitable para todas y todos. Un territorio que contemple los cuidados, desde una concepción integral del término, como un elemento indispensable para la reproducción de la vida. Por lo tanto queremos expresar la necesidad de construir colectivamente reflexiones sobre los cuidados que expresen las necesidades, respuestas y propuestas de una ciudad cuidadora que atienda la cotidianidad de la vida.

Pensamos en todas las personas inclusive las dependientes, con diferentes respuestas y propuestas, de y para la población toda. Apostamos a una construcción participativa, que incluya a diferentes actores del entramado municipal (instituciones, sociedad civil organizada, vecinos/as, fundamentalmente a las mujeres como sujetos políticos) capaz de considerar los recursos, servicios e infraestructuras existentes, así como también las ausencias en relación a los cuidados.

*Esas reflexiones junto a los colectivos feministas, redes de cuidados, de personas mayores, de infancia y adolescencia, **revalorizando la reproducción de la vida, la eco-dependencia y la corresponsabilidad** como elementos centrales en el derecho a la ciudad.*

En este sentido, desde el Municipio B se aspira a que los diseños del concurso “Mi balcón feminista” contemplen los principios orientadores de lo que significa una ciudad que cuida, a saber:

Interdependencia: *todas las personas, sin distinción, necesitamos de otros seres humanos para sobrevivir. Todas/os hemos necesitado del cuidado de otras/os para devenir personas, a su vez, lo daremos a otras/os en el curso de nuestras vidas y lo volveremos a necesitar del cuidado de otras/os de manera recurrente*

Ecodependencia: *reconoce el vínculo que como especie tenemos con otros seres vivos y con la naturaleza. Cuidar las bases materiales que sostienen la vida supone una reorientación de la cultura relacional para una ética de cuidados.*

Corresponsabilidad: *tanto entre género y generaciones como desde el punto de vista social. Esto requiere, por un lado, deconstruir estereotipos, mandatos sociales, mitos y creencias en torno a capacidades, espacios o roles naturales de cada género. A la vez, reconocer el cuidado como un derecho necesario para todas/os en términos de la sostenibilidad de la vida.*

Visibilizar, revalorizar y redistribuir las tareas de cuidado apunta también al fortalecimiento de las tramas sociales, a visibilizar las desigualdades propias de un sistema desigual y patriarcal. Supone un modelo de protección social en el que se reconoce el valor de los cuidados y se brindan garantías para su provisión, redistribuyendo las cargas, con énfasis en la desfamiliarización y en la participación social donde el Estado promueve y garantiza políticas de cuidado.

Se comparte que, si no se produce algún tipo de proceso emancipador y una corresponsabilidad en los cuidados (involucrando instituciones, comunidades, personas con de distintas generaciones e identidades de género), los mismos seguirán a cargo fundamentalmente de las mujeres de manera no remunerada, perpetuando una larga e injusta división del trabajo y los retornos por su realización.

1. Participantes y modalidades

- El llamado es abierto a **todas las mujeres y disidencias** que se desarrollen en el campo de la comunicación visual, ilustración, diseño y disciplinas afines (ya sea estudiantes o profesionales) **mayores de 18 años** residentes en Uruguay.
- Las obras postuladas pueden ser individuales o grupales.
- Cada persona o grupo puede participar con hasta 2 obras.
- Las participantes deberán tener plena autoría intelectual sobre los afiches y garantizar que son los únicos poseedores de los derechos de explotación de las obras.

2. Requisitos para la presentación de balconeras

La balconera - una pieza de diseño para ser exhibida desde las ventanas y/o balcones de los y las vecinas del Municipio B -, debe incluir como elemento escrito “Casa Feminista” o “Vecina feminista”. Su función central es llamar la atención y brindar una herramienta para expresar su adhesión a la causa de la igualdad de las mujeres a quienes deciden exhibirla.

En particular, este año, se busca propiciar el debate y la visibilidad de la temática de cuidados en la agenda pública durante el mes de marzo. **Se seleccionarán tres diseños: está prevista la realización de balconeras con las tres balconeras ganadoras.**

Las piezas postuladas deben ser del tamaño 50 x 70 cm (vertical) técnica libre, formato de archivo .jpg (con un peso menor a 10MB).

El diseño deberá prever la colocación del logo del Municipio B en el margen inferior derecho. El logotipo del Municipio B y su manual de uso se pueden descargar del siguiente enlace: <https://municipiob.montevideo.gub.uy/logo-municipio-b>

3. Acerca del premio

Se entregará un premio en concepto de caché artístico por un monto de **\$13.000 impuestos incluidos** (son pesos uruguayos trece mil) **a cada una de las tres propuestas seleccionadas.**

El pago será efectuado a contra entrega de los originales en formato PDF para impresión en sublimado, así como sus versiones cuadrada y horizontal para comunicaciones promocionales.

4. Plazos

La convocatoria estará abierta entre el 20 de enero y el 13 de febrero de 2022 (hasta las 23.59 hs, horario de Uruguay).

5. Usos

Se seleccionarán 3 piezas para producir balconeras que se entregarán de forma gratuita a los vecinos y vecinas del Municipio B en el marco de la campaña “Mi balcón feminista”, en el transcurso del mes de marzo de 2022.

6. Jurado

El jurado de las piezas seleccionadas está compuesto por representantes del:

- Municipio B (Alicia Cano)
- Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo (Lorena Alesina)
- Red de Género y Equidad del Municipio B (Stella Maris Zaffaroni)
- Blog Mirá Mamá (Caro Curbelo)
- Cotidiano Mujer (Lucy Garrido)

El dictamen del jurado deberá ser refrendado por el Concejo Municipal del Municipio B.

7. Forma de postulación

A) Deberán enviar un correo electrónico a mibalconfeminista@gmail.com con el siguiente contenido:

- En el cuerpo del mail se deberá indicar nombre y cédula de identidad de la persona postulante o de la persona representante del colectivo.
- Teléfono de contacto de la persona postulante
- Archivo formato .jpg con el diseño: en un tamaño de hasta 10MB considerando las medidas y las características indicadas en las presentes bases.
- Archivo formato pdf con título y descripción de la propuesta hasta 500 palabras. Esta descripción deberá desarrollar conceptualmente la propuesta, su contenido, su forma de elaboración y cualquier otra información que las postulantes consideren pertinente para su ejecución.
- Archivo pdf conteniendo obra previa de la persona o colectivo postulante.
- Adjuntar declaración jurada de autoría y obra inédita con la firma y detalle de datos identificatorios.

8. Derechos y reproducción

- La participación en la convocatoria implica la autorización para la publicación, reproducción y divulgación de las obras presentadas en redes sociales, medios gráficos o audiovisuales.
- El Municipio B no responde por las divulgaciones o usos que le puedan dar a producciones los terceros ajenos a la organización que accedan al sitio web, redes sociales o a la exposición.
- Las participantes se responsabilizan por tener la totalidad de autoría sobre las obras presentadas.
- El Municipio B no se hará responsable ante cualquier reclamo de terceros sobre las imágenes y textos en los afiches.
- No serán seleccionadas aquellas piezas que no cumplan con alguna de las condiciones del concurso o que no sean originales.
- Todas las balconeras pasarán a formar parte del acervo del Municipio B.
- Las balconeras seleccionadas por el jurado se exhibirán en diversas comunicaciones del Municipio B (como boletines y publicaciones en redes sociales).
- El hecho de participar en esta convocatoria supone la aceptación total de estas Bases.

- Cualquier hecho no contemplado en las presentes Bases podrá ser resuelto por el Municipio B de forma unilateral y esa resolución tendrá carácter de inapelable.
- El Municipio B está autorizado para reproducir las balconeras presentadas al llamado en catálogos, exposiciones, ediciones promocionales, medios electrónicos así como en eventos sin fines de lucro.
- El Municipio B se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como tal, así como a sus autoras/es para fines de documentación, educación y publicidad, sin límite ni restricción alguna y sin que esto implique para el Municipio B un pago o compensación adicional alguna.
- Por el solo hecho de presentarse al llamado, los postulantes aceptan no tener derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra el Municipio B en virtud de la reproducción autorizada, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la creación artística.

9. Restricciones

No podrán presentarse a la convocatoria, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, participantes que tengan vínculos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, sean cónyuges o concubinos de alguno de los miembros del equipo seleccionador de las propuestas. Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por el Municipio B, ni quienes mantengan vínculos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, sean cónyuges o concubinos con cargos de dirección del Municipio B.

10. Información y consultas

Las consultas serán recibidas desde el siguiente correo electrónico:
mibalconfeminista@gmail.com

11. Acerca de la organización

Esta convocatoria es organizada por el Municipio B, cuenta con el apoyo de la Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo.

12. Referencias

Acerca de la campaña “Mi balcón feminista 2021”:

- <https://municipiob.montevideo.gub.uy/mibalc%C3%B3nfeminista>
- <https://municipiob.montevideo.gub.uy/sites/municipiob/files/MiBalc%C3%B3nFeminista%20MunicipioB.pdf>

Acerca del Plan de Desarrollo Municipal Municipio B:

- <https://municipiob.montevideo.gub.uy/sites/municipiob/files/Plan%20de%20Desarrollo%20del%20Municipio%20B%20web%202020%202025%200.pdf>